



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.  
ACCIONANTE: CARLOS ARZUAGA ESCOBAR.  
ACCIONADO: HOTEL EL PALMAR  
RADICADO: 20001-31-03-003-2010-00301-00  
FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023

Revisado el expediente se observa que se encuentran debidamente notificadas todas las partes, se dará cumplimiento al art. 27 de la Ley 472 de 1998.

Por lo anterior se fijará fecha para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento.

Con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, se fijará un aviso en el microsítio del Juzgado Informando la fecha de la audiencia de pacto de cumplimiento, adjuntando el link de la misma con una antelación no menor a diez (10) días.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

#### RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día 11 de septiembre de 2023 a las 11.00 a.m. fecha para la celebración de audiencia de pacto de cumplimiento

SEGUNDO: La mencionada diligencia se realizará virtualmente a través de la plataforma unificada de comunicación y colaboración Lifesize.

TERCERO: Notifíquese de la presente decisión a las partes del proceso, por estado, advirtiéndoles que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de sanciones disciplinarias o consecuencias procesales.

CUARTO: Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación – Procurador delegado para esta Jurisdicción o a

quien haga sus veces según lo presupuestado en el artículo citado up supra, advirtiéndole que su asistencia es obligatoria según la Ley 472 de 1998.

QUINTO: Fijar un aviso en el microsítio del Juzgado Informando la fecha de la audiencia de pacto de cumplimiento, adjuntando el link de la misma con una antelación no menor a diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,



MARINA ACOSTA ARIAS

MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No.034 Hoy 21 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN  
Secretaria